

RESOLUCION N° 57 /14

Con esta fecha, el Secretario General Ejecutivo Suplente de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

**VISTOS:**

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo Suplente en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascaz Merino, con fecha 30 de enero de 2013; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

**CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades de ejecutar proyecto: Instalación Red de Datos y Voz Cesfam Juan Pablo II, Antofagasta, con el objetivo de cumplir con la normativa vigente.
2. El financiamiento de estas obras, serán cargadas a Per Capita Salud.
3. Que, con fecha 23.12.2013 se dio inicio al proceso de Licitación bajo la Modalidad de Cotización Privada, invitando a tres empresas.
4. Que, de acuerdo a análisis de la Dirección de Obras, se recomienda adjudicar la Licitación bajo la Modalidad de Cotización Privada en cuestión, a contratista G y M Servicios Generales E.I.R.L., RUT 76.098.385-3, por cumplir con todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en la cotización, siendo, además, la oferta más conveniente para esta CMDS.

**RESUELVO:**

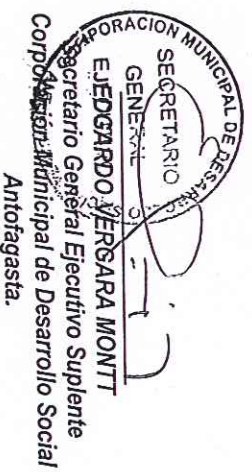
**ADJUDICASE** el proyecto denominado **Instalación Red de Datos y Voz Cesfam Juan Pablo II, Antofagasta**, a contratista indicado anteriormente, por un monto de **\$10.492.453.-**, de acuerdo a la evaluación consignada en el respectivo Informe de Evaluación, por el monto y plazo indicados.

**DÉJESE** establecido que la presente Resolución adjudica los trabajos a ejecutar, de acuerdo a contrato de fecha 25 de febrero de 2014.

En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.

En lo restante instrúyase lo que corresponda.

**TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



*EVM/JMCM/BJE/AL/lat*

CC:

DAF

Dirección de Obras

Asesor Jurídico

Archivo

ANTOFAGASTA, 14 de marzo de 2014

## RESOLUCION N° 98 /14

Con esta fecha, el Secretario General Ejecutivo Suplente de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

### VISTOS:

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo Suplente en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 30 de enero de 2013; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

### CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de ejecutar proyecto: **Instalación Red de Datos y Voz Cefsam Juan Pablo II, Antofagasta**, con el objetivo de cumplir con la normativa vigente.
2. El financiamiento de estas obras, serán cargadas a Per Capita Salud.
3. Que, con fecha 23.12.2013 se dio inicio al proceso de Licitación bajo la Modalidad de Cotización Privada, invitando a tres empresas.
4. Que, de acuerdo a análisis de la Dirección de Obras, se recomienda adjudicar la Licitación bajo la Modalidad de Cotización Privada en cuestión, a contratista G y M Servicios Generales E.I.R.L., RUT 76.098.385-3, por cumplir con todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en la cotización, siendo, además, la oferta más conveniente para esta CMDS.
5. Resolución N° 57/14, de fecha 27 de febrero de 2014, que Adjudica a la **Empresa Contratista G y M Servicios Generales E.I.R.L., RUT 76.098.385-3**, la Ejecución del Proyecto G y M Servicios Generales E.I.R.L., RUT 76.098.385-3, por un monto de \$10.492.453.-
6. Informe técnico de la Inspección Técnica, de fecha 12 de Marzo de 2014, que recomienda la aprobación de las disminuciones de partidas del presupuesto original, en un monto menor de \$89.250.- (Ochenta y nueve mil Doscientos cincuenta pesos), dando un valor total de \$10.403.203.- (Diez millones cuatrocientos tres mil doscientos tres pesos).

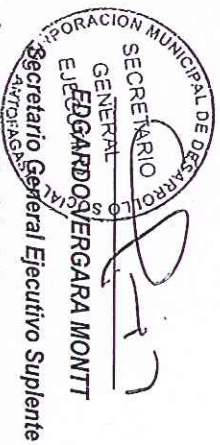
### RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, el proyecto denominado "Instalación Red De Datos Y Voz Cefsam Juan Pablo II, Antofagasta", a la empresa **CONTRATISTA G Y M SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, RUT 76.098.385-3, de acuerdo a la evaluación consignada en los **Informes De Modificación De Contrato**, emitidos por la Inspección Técnica, por el monto consignado en el presente documento:


CONTRATISTA	MONTO FINAL MODIFICADO	FECHA DE TERMINO
G Y M SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	\$10.403.203.-	16 de marzo 2014

- II. DÉJESE establecido que la presente Resolución Modifica el Monto contratado y los Trabajos a Realizar, de acuerdo a contrato de fecha 25 de febrero de 2014.
- III. En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.
- IV. En lo restante instrúyase lo que corresponda.

**TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**

  
SECRETARIO  
GENERAL  
EJ. EDGARDOS VERGARA MONTT  
SECRETARIO General Ejecutivo Suplente  
ANTOFAGASTA

Corporación Municipal de Desarrollo Social  
Antofagasta.

  
EVM/MC/MB/EA/Llaat  
CC:  
DAF  
Dirección de Obras  
Asesor Jurídico  
Archivo